



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2025-GORE-ICA/GR

Ica, 16 MAY 2025

VISTO:

EL Oficio N° 627-2025-GORE-ICA-GRDE/DRA, de fecha 13.05.2025; la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura, donde solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 49,875,021.00 (Cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil veinte y uno y 00/100 soles), para la atención por emergencia de los puntos críticos que han sido declarados en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, prorrogado con Decreto Supremo N° 050-2025-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2025-GORE-ICA de fecha 03 de enero del 2025 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el Año Fiscal 2025, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante Informe N°083-2025-GORE.ICA-GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, precisa la atención con cargo a los proyectos de inversión con CUI N° 2407067, N° 2458102, N° 2483127, N° 2279441, N° 2587889 y N° 2550763, para atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura, por el cual se transfiere el Importe de **S/. 11,461,334.00 (Once millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro y 00/100 soles)**; para la atención por emergencia de los puntos críticos que han sido declarados en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, prorrogado con Decreto Supremo N° 050-2025-PCM.

Que, mediante Oficio N° 331-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, la Unidad Ejecutora 002 – Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, precisa la atención con cargo a los proyectos de inversión con CUI N° 2228738, para atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura, por el cual se transfiere el Importe de **S/. 26 413 687.00 (veintiséis millones cuatrocientos trece mil seiscientos ochenta y siete y 00/100 soles)**; para la atención por emergencia de los puntos críticos que han sido declarados en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, prorrogado con Decreto Supremo N° 050-2025-PCM.

Que, mediante Oficio N° 0060-2025-ANA-AAA-CHCH-ALA.G; OFICIO N° 0061-2025-ANA-AAA-CHCH-ALA.G, respectivamente, la Administración Local de Agua Ica, comunica, que después de realizar la evaluación de la superposición de puntos críticos 2025, del Decreto Supremo N° 021-2025-PCM, prorrogado con Decreto Supremo N° 050-2025-PCM.; estos no se encuentran superpuestos a otros puntos críticos identificados.

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: **“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;**



Gobierno Regional de Ica



Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con los vistos buenos de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 - SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2458102. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR GRUPO N 05 DISTRITO DE SAN CLEMENTE - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

ACTIVIDAD : 4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

6 GASTOS DE CAPITAL			1 500 000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1 500 000.00
	TOTAL	S/	1 500 000.00
			=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2407067. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON ASFALTADO Y VEREDAS EN EL CERCADO - DISTRITO DE CHINCHA BAJA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA

ACTIVIDAD : 4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

6 GASTOS DE CAPITAL			4 461 334.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			4 461 334.00
	TOTAL	S/	4 461 334.00
			=====



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PROYECTO : 2483127. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE MORADORES DE LA RESIDENCIAL EJERCITO DE SALVACIÓN SAN CLEMENTE DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA
 ACTIVIDAD : 4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

6 GASTOS DE CAPITAL 1 000 000.00
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 000 000.00

TOTAL S/ 1 000 000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PROYECTO : 2279441. CREACION DEL POLIDEPORTIVO EN LA ZONA SUR DE PARCONA, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA
 ACTIVIDAD : 4000166. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL 2 000 000.00
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2 000 000.00

TOTAL S/ 2 000 000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PROYECTO : 2550763. CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA HABILITACION URBANA KUELAP DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA
 ACTIVIDAD : 4000166. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL 1 000 000.00
 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 000 000.00

TOTAL S/ 1 000 000.00





Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PROYECTO : 2587889. CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA ANGOSTURA II ETAPA DE CENTRO POBLADO FONAVI (LA ANGOSTURA) DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
 ACTIVIDAD : 4000187. CONSTRUCCION DE PARQUES.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL		1 500 000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 500 000.00
	TOTAL,	S/ 1 500 000.00
		=====
	TOTAL, UNIDAD EJECUTORA S/	11,461,334.00
		=====



UNIDAD EJECUTORA : 002 – PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

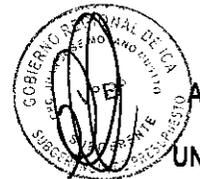
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068. REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PROYECTO : 2228738. CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA
 ACTIVIDAD : 4000187. CONSTRUCCION DE PARQUES.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR



6 GASTOS DE CAPITAL		26 413 687.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26 413 687.00



	TOTAL,	S/ 26 413 687.00
		=====
	TOTAL, UNIDAD EJECUTORA S/	26 413 687.00
		=====
	TOTAL, PLIEGO	S/ 37,875,021.00
		=====



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA 100 – AGRICULTURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068. REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 ACTIVIDAD : 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS.

33 375 021.00

33 375 021.00

TOTAL,

S/

33 375 021.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068. REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 ACTIVIDAD : 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTOS CORRIENTES.

2.3. BIENES Y SERVICIOS

4 500 000.00

4 500 000.00

TOTAL,

S/

37 875 021.00

=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA S/

37 875 021.00

=====

TOTAL, PLIEGO

S/

37 875 021.00

=====

Artículo 2°.- Notas de modificación presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
 GOBERNADOR REGIONAL